

4
En Villa de Albano a tres dias del mes de Junio de
mil seiscientos setenta y ocho años estando en las camaras
de ayuntamiento, Los señores. Fran. m^o. meca alcalde
Ordinario. Roque Diaz. Juan Colana y Fran. Lopez y Juan
y su hermano de Regidores estando juntos en las camaras de
ayuntamiento. Como se an del so. y como se an del so.
Justicia y Regim^o = dijeron que an Regim^o. En titulo de
pachado Por el Sr. Don Benito de Tellez. señor de Sorata
del Consejo y Sumaria de Castilla de su Mage. gobernador
de los estados de el R. señor marqués de los Velez mi señor
su fecha en la villa de Madrid a veinte de mayo que paso
de proximo de su dada de don Diego de Anaya su secretario
Por el qual nombra Por oficiales de el Consejo: a d. gines
Coxa. y Bartolome de meca. Por alcaides ordinarios: y
a X. proual de almansa. Fran. Valero alaxarin: Fran.
morales Sanchez. y agines m^o. zeron. La Regim^o y el
y por el c^o de la junta, a Josef Colana. y es por el punto
y por suado a Alonso mendez Choua: y por el qual
y para don Diego a iaren todas las d^{as} de la villa los qua
les. que se hallaron presentes. aceptaron el dho nom
bramiento segun. Bienen nombrados por dho titulo
y Bienen obedecidos y si enseran a lo obedecien
con el dho juram^o de d^o. y aniendo Regim^o de los
dhos nombrados el juram^o. con firme adere ho
y el van bien y fielmente los ofiios que se le encargaron
les dieron la posesi. de los en que cada uno tiene eli
gido y a los dhos d. gines a su lo entregaron unas
Baras de jur^o y el dho Regim^o de meca otro y la Regim^o
con con el dho juram^o. y ofiacion hacer el dho con
forme lo refiere dho titulo: ya fijo acordaron
y firmo el y suyo de questa fecha y el dho Juan de meca
y Regidor hizo dho Regim^o. con protesta de y por
quanto la eleccion de los ofiios latiene contra
dho y su contradiccion es pendiente en pleito
en la Real chancilleria de la ciudad de Granada